TIPO DE PROCESO:	MINIMA CUANTÍA
CODIGO DE PROCESO:	CMC-2026-045
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CODIGO DE CONTRATO:	CPS-2026-021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CONTRATISTA:	AUDRI YULENY ALARCON GONZALEZ
C.C. N°:	1.115.944.843 DE FLORENCIA CAQUETÁ
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($7.997.000,00) M/CTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
NOMBRE SUPERVISOR	FRANKLIN DIAZ ALBA
C.C. DEL SUPERVISOR	17.784.434 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En El Doncello Caquetá, a los diez (10) dias del mes de noviembre del año 2026, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno, se reunieron **FRANKLIN DIAZ ALBA,** en representación del municipio de El Doncello Caquetá y **AUDRI YULENY ALARCON GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.944.843 expedida en Puerto Rico Caquetá, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS - GARANTIAS:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	El diez por ciento (10%) de valor del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por el plazo de la ejecución del contrato.	200 SMMLV

- PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CHU-100093975	Cumplimiento del Contrato.	10/11/2026	30/05/2027

- PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDA CIVIL:

N.° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CHU-100018270	Responsabilidad civil Extracontractual	10/11/2026	30/11/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	400	09/09/2026	2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03 – SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$8.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CDP					$8.000.000,00
R.P.	825	10/11/2026	2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03 – SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$7.997.000,00
VALOR TOTAL DEL RP					$7.997.000,00

3. FORMA DE PAGO:

La Entidad hará un único pago, de acuerdo con los productos entregados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables fisicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellos servicios que sean comprobables y efectivamente soportados su entrega y calidad y que, en consecuencia, hayan sido debidamente entregados a satisfacción por el Contratista.

Parágrafo 2. Para la realización del único pago al contratista se deberá contar los siguientes documentos:
- Informe de ejecución general del contrato.
- Acta de supervisión.
- Acta de terminación.
- Acta de liquidación.
- Registro fotográfico de los servicios prestados a la Entidad
- Factura o documento equivalente de los servicios prestados a la Entidad.
- Planillas de pago que acrediten que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, tanto del contratista como de su personal a cargo si es que lo hubiere.

Parágrafo 3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 5. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-2026-021.**
2. Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-2026-021,** el día diez (10) días del mes de noviembre del año 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) del mes de noviembre del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día diez (10) del mes de noviembre del año 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Audri Yuleny Alarcón G	
R.L. AUDRI YULENY ALARCON GONZALEZ C.C. N° 1.115.944.843 DE FLORENCIA CAQUETÁ	**FRANKLIN DIAZ ALBA** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: *Juan Diego Valencia Orrego – Aux Administrativo de S.G.G.*
Revisó: *Franklin Diaz Alba – Secretario General y de Gobierno.*